



No. EXPEDIENTE MOPC-CCC-LPN-2018-0009 No. DOCUMENTO 01

REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Año del Fomento a las Exportaciones"

28 de agosto de 2018 Santo Domingo, D.N.

ENMIENDA NO. 02-2018

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la "CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA".

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por el Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones y Presidente del Comité, miembro; Dra. Selma Méndez Risk, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Arq. Laura Ávila Carpio, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en el mes de julio fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la "CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA",

RESULTA: Que en el curso del proceso fueron realizadas preguntas por los proveedores interesados, que conllevaron a la elaboración de la Circular No. 01-2018 y a la presente Enmienda No.2.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: "Podrán realizarse adendas o <u>enmiendas</u> a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

RESULTA: Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: "(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones".

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que "Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la "*CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA*".

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la "CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA"

VISTAS: Las preguntas realizadas en tiempo hábil por los proveedores interesados, en el marco del procedimiento de procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la "CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta "*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ELECTRICOS*"

el documento de "*EL-01 DE CONJUNTO*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: <u>EL-01 DE CONJUNTO-EL-DE CONJUNTO CANOPY</u> (ENMIENDA NO. 02).

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba SUSTITUIR, como al efecto SUSTITUYE en la carpeta "PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ELECTRICOS" el documento de "EL-02 ILUMINACION DE CONJUNTO" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: EL-02 ILUMINACION DE CONJUNTO-EL- ILUMINACION DE CONJUNTO (ENMIENDA NO. 02).

TERCERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta "*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ELECTRICOS*" el documento de "*EL-03 DE CONJUNTO SISTEMA DE ATERRISAJE*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **EL-03 SIST. DE ATERRIZAJE-EL-ATERRIZAJE (ENMIENDA NO. 02).**

CUARTO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba SUSTITUIR, como al efecto SUSTITUYE en la carpeta "PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ELECTRICOS" el documento de "EL-04 ILUMINACION ADM." del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: EL-04 ILUMINACION ADM. (ENMIENDA NO. 02).

QUINTO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba SUSTITUIR, como al efecto SUSTITUYE en la carpeta "PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ELECTRICOS" el documento de "EL-05 TOMACORRIENTES ADM." del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: EL-05 TOMACORRIENTES ADM.-EL-TOMACORRIENTES ADM. (ENMIENDA NO. 02).

SEXTO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta "*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ELECTRICOS*" el documento de "*EL-12 TABLAS DE CARGA*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: <u>EL-12 TABLAS DE CARGAS (ENMIENDA NO. 02)</u>

SEPTIMO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta "*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ELECTRICOS*" el documento de "*EL-14 DIAGRAMA UNIFILAR CANOPY*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para

fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: <u>EL-14 DIAGRAMA UNIFILAR ADM. Y CANOPY-DIAGRAMA UNIFILAR</u> (ENMIENDA NO. 02).

OCTAVO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba SUSTITUIR, como al efecto SUSTITUYE en la carpeta "PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA-ESTRUCTURALES" el documento de "E-01 PLANTA DE FUNDACIONES- PLAZA DE PEAJE" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: E-01 PLANTA DE FUNDACIONES-PLAZA DE PEAJE-E-01 PLANTA DE FUNDACIONES PLAZA DE PEAJE (ENMIENDA NO. 02).

NOVENO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba SUSTITUIR, como al efecto SUSTITUYE en la carpeta "PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA-ESTRUCTURALES" el documento de "E-02 PLANTA EST. LOSA DE PISO- PLAZA DE PEAJE" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: E-02 PLANTA EST.LOSA DE PISO-PLAZA DE PEAJE-E-02 PLANTA EST. LOSA DE PISO (ENMIENDA NO. 02).

DÉCIMO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta "*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA-ESTRUCTURALES*" el documento de "*E-03 PLANTA EST. SECCION ISLETA- PLAZA DE PEAJE*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: <u>E-03 PLANTA EST.SECCION ISLETA- PLAZA DE PEAJE-E-03 PLANTA EST. SECCION ISLETA (ENMIENDA NO. 02).</u>

DÉCIMO PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta "*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA-ESTRUCTURALES*" el documento de "*E-05 PLANTA EST. DE TECHO-PLAZA DE PEAJE*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **E-05 PLANTA EST.DE TECHO-PLAZA DE PEAJE-PLANTA DE TECHO (ENMIENDA NO. 02).**

DÉCIMO SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta "*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ESTRUCTURALES*" el documento de "*E E-06 PLANTA EST. DETALLES TECHO-PLAZA PEAJE*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: <u>E-06 PLANTA EST.DETALLES TECHO- PLAZA DE PEAJE-E-06 DET. PLANTA DE TECHO I (ENMIENDA NO. 02).</u>

DÉCIMO TERCERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta "*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ESTRUCTURALES*" el documento de "*E-07 PLANTA EST. DETALLES DE VIGAS Y UNIONES- PLAZA DE PEAJE-E*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: <u>E-07 PLANTA EST.DETALLES DE VIGAS Y UNIONES- PLAZA DE PEAJE-E-07 PLANTA DETALLES DE VIGAS Y UNIONES (ENMIENDA NO. 02).</u>

DÉCIMO CUARTO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta "*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ESTRUCTURALES*" el documento de "*E-12 PLANTA DETS. DE FUNDACION OFICINA ADM. PEAJE*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **E-12 PLANTA DETS. DE FUNDACION OFICINA ADM.PEAJE-E-12 PLANTA DETALLE OFICINA ADMINISTRATICA DE PEAJE (ENMIENDA NO. 02).**

DÉCIMO QUINTO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta "*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ESTRUCTURALES*" el documento de "*E-17 PLANOS EST. CASETA PLANTA ELECTRICA I*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **E-17 PLANOS EST.CASETA PLANTA ELECTRICA I-E-17 PLANTA ESTRUCTURAL Y DETALLES (Caseta Planta Electrica) Oficina Administrativa (ENMIENDA NO. 02).**

DÉCIMO SEXTO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta "*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ESTRUCTURALES*" el documento de "*E-18 PLANOS EST. CASETA PLANTA ELECTRICA II*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: <u>E-18 PLANOS EST.CASETA PLANTA ELECTRICA II-E-18 PLANTA ESTRUCTURAL Y DETALLES (Caseta Planta Electrica) ASISTENCIA VIAL (ENMIENDA NO. 02).</u>

DÉCIMO SÉPTIMO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta "*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- SANITARIOS*" el documento de "*S-02 PLANTA INSTALACIONES SANITARIAS DE CONJUNTO*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **S-02 PLANTA INSTALACIONES SANITARIAS DE CONJUNTO-PLANTA DE CONJUNTO DEAGUE DE PARQUEOS (ENMIENDA NO. 02).**

DÉCIMO OCTAVO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta "*PLANOS ESTACION DE PEAJE*

AZUA- SANITARIOS" el documento de "S-04 PLANTA AGUA POTABLE OFICINA DE ASISTENCIA VIAL" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: S-04 PLANTA AGUA POTABLE OFICINA DE ASISTENCIA VIAL EN AZUA-S-01 INSTALACIÓN AGUA POTABLE (ENMIENDA NO. 02).

DÉCIMO NOVENO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta "*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- SANITARIOS*" el documento de "*S-08 INSTALACIÓN AGUA POTABLE OFICINA ADMINISTRATIVA*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **S-08 INSTALACIÓN AGUA POTABLE OFICINA ADMINISTRATIVA EN AZUA-S-01 INSTALACIÓN AGUA POTABLE ESTACIÓN DE PEAJE (ENMIENDA NO. 02).**

VIGÉSIMO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba ADICIONAR, como al efecto ADICIONA en la carpeta "PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA-ESTRUCTURALES" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: E-16.1 PLANTA EST. DE TECHOS ASIST. VIAL (ENMIENDA NO. 02).

VIGÉSIMO PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba SUSTITUIR, como al efecto SUSTITUYE el documento "LISTADO DE PARTIDAS ESTACION PEAJE CIRCUNVALACION AZUA (ENMIENDA NO. 01)" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el listado de partidas titulado de la manera siguiente: LISTADO DE PARTIDAS PEAJE AZUA (ENMIENDA NO. 02).

VIGÉSIMO SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

VIGÉSIMO TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) día del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES